

VISTO:

Lo solicitado por la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior, respecto a la competencia del título de "Maestro de Enseñanza Básica", Resolución N° 530/88 del Ministerio de Educación de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Enseñanza Superior ha realizado y comprobado que los lineamientos curriculares de la carrera de Maestro de Enseñanza Básica se ajustan a los requisitos exigidos para determinar la competencia pertinente al título;

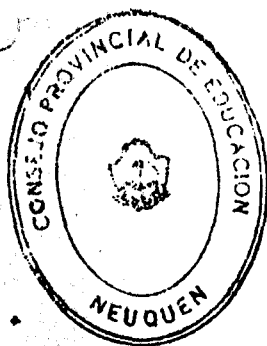
Que se requiere la correspondiente norma legal;

Por ello;

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1ro.) OTORGASE caracter de Docente, para el ejercicio de la docencia en el Nivel Primario, al título de "Maestro de Enseñanza Básica", Resolución N° 530/88 del Ministerio de Educación de la Nación.
- 2do.) POR la Dirección General de Enseñanza Media, Técnica y Superior se cursarán las correspondientes comunicaciones.
- 3ro.) REGISTRAR y dar conocimiento a la Dirección de Administración; Rendición de Sueldos; Centro de Documentación; Secretaría de Vocalía; Dirección de Secretaría General; Junta de Clasificación -Rama Media-; Departamento de Registro, Legalización y Equivalencia de Títulos; Dirección de Recursos Humanos; Distritos Regionales. Cumplido, GIRAR a la Dirección de Enseñanza Media para la prosecución del trámite.



Dora Borghetti
DORA BORGHETTI de VILCHE
DIRECTORA DE D. P. A. H. O.
DIRECCION GLAL. DE SECRETARIA
CONSEJO PCIAL. DE EDUCACION

CHM. #

P.

Sidro Belver
SIDRO BELVER
PRESIDENTE
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

JUAN ALBERTO VILLEGAS
VOCAL - RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROV. DE EDUCACION

HAYDÉE CLARA de la PRIETA
VOCAL RAMA PRIMARIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Prof. LUIS E. CIRIONI
VOCAL RAMA MEDIA
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

LILIANA RITA CRT Z de PRIORE
VOCAL RAMA MEDIA TECNICA Y SUP.
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Sr. HUGO PAUL PEREZ
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
NEUQUEN